



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -C.D.- Nº **514/05**

14 DIC 2005

Salta,

Expediente Nº 12.479/04

VISTO:

La Resolución -D- Nº 017/05, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de **Profesor Regular** en la Categoría de **Titular** con Dedicación **Exclusiva** para la asignatura: "**Enfermería Médica**" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior Nº 239/05, emite el dictamen correspondiente con fecha 11 de noviembre del corriente año.

Que vencido el plazo establecido en el Artículo 52º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias - no se presentó impugnación al dictamen

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 340/05, aconseja aprobar el Dictamen del Jurado y proponer al Consejo Superior la designación de la Lic. Liliana Irene RAMOS, primera en el Orden de Mérito.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 17/05, aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/05 del 06/12/05)

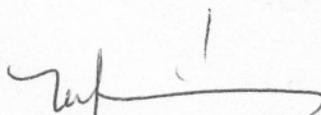
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de **Profesor Regular** en la Categoría de **Titular** con Dedicación **Exclusiva** para la asignatura: "**Enfermería Médica**" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Liliana Irene RAMOS, en el cargo motivo del concurso, quién resultó primera en el Orden de Mérito.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Superior, postulante inscripta y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia a sus efectos.




Llc. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud